

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Vicente Ten Oliver, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que se solicita respuesta por escrito **sobre los procedimientos sancionadores iniciado contra el Reino de España por incumplimiento de la directiva comunitaria en materia de competencia.**

Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia unifica todos los organismos reguladores y de defensa de la competencia, es un organismo público con personalidad jurídica propia y sometido al control parlamentario, cuyos objetivos prioritarios es la lucha contra los cárteles y las licitaciones públicas fraudulentas en aras de mejorar la asignación de recursos públicos y en defensa de los intereses de los ciudadanos.

La calidad de las instituciones constituye un elemento fundamental para impulsar el crecimiento a largo plazo y el bienestar, donde las autoridades independientes están sujetas a la Normativa y Directivas Europeas.

En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el único regulador de la energía de la Unión Europea cuyas decisiones en ámbitos muy relevantes no son vinculantes, por lo que Bruselas tiene muy avanzado un procedimiento sancionador contra el Reino de España por este motivo, que puede acarrear importantes multas si no se introducen los cambios legislativos que exigen dichas directivas, tal y como indicó el Presidente de la CNMC el pasado día 19 de este mes, en su comparecencia en la Comisión de Economía y Competitividad.

Según, el presidente de la CNMC son varias las competencias que el Gobierno ha retirado al Organismo que son propias de un regulador, lo que está provocando la apertura de diversos expedientes sancionadores desde Bruselas.

Así por ejemplo, el Ministerio de Industria y Energía aprovechó la Ley de Metrología, que nada tiene que ver con el sector eléctrico, para modificar el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y quitarle a la CNMC las competencias en la fijación de peajes. Lo que a juicio de la Comisión Europea supone

una extralimitación del gobierno. En todos los países de la UE son los reguladores, y no los gobiernos nacionales, los que tienen la potestad de fijar los peajes.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántos expedientes sancionadores tiene abierto el Gobierno por usurpación de competencias a la CNMC y sobre qué competencias?
- 2.- ¿Qué medidas legislativas está impulsando el Gobierno para evitar que prospere dicho expediente sancionador?
- 3.- Habida cuenta del incumplimiento de la Directiva Comunitaria, ¿quién está ejerciendo dichas funciones y si es un organismo independiente que proteja al consumidor?



Vicente Ten Oliver

Portavoz Adjunto de la Comisión de Economía y Competitividad
del Grupo Parlamentario Ciudadanos